



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

EXAMEN AUDITOR GERENCIA INTEGRAL HSEQ

CASO DE ESTUDIO



MAYRA ALEJANDRA TRIANA LOPEZ
CÓDIGO: 1.057.594.983

TUTORA
ANDREA GONZALEZ BUITRAGO

ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DE MEDIO AMBIENTE (ECAPMA)

CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD

2017

INFORME DE AUDITORIA INTERNA		
Form: FF087	Rev: 4	17.01.06

FECHA: 02 de Julio de 2016

PROCESO AUDITADO: Comercial, Operativo, Laboratorio, Compras.

PERSONAS AUDITADAS:

Director comercial
Supervisor de HSEQ

REQUISITOS DE LA NORMA VERIFICADOS:

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007

CONCLUSIONES:

En el proceso de auditoría interna desarrollada el pasado 30 de junio, se destaca la participación asertiva del personal auditado y la disposición que tuvo para con la actividad.

Una vez identificadas las No Conformidades, se procederá a que la empresa auditada (Enterprises Ltda) presente el plan de acción para eliminar las causas de las No Conformidades.

ASPECTOS POSITIVOS

- ✓ Sistema informático accesible para todos los gerentes a través de sus terminales para acceso de documentación correspondiente al proceso comercial.
- ✓ Análisis diario en laboratorio para el control del contenido de fenoles e hidrocarburos presentes en el agua residual.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Form: FF087

Rev: 4

17.01.06

	DESCRIPCIÓN	REQUISITO DE LA NORMA
<p>NO CONFORMIDADES</p>	<p><u>CASO 1:</u></p> <p>Al verificar el archivo físico "Guía del Proceso Comercial" la versión de los archivos A1, B6, B7, C2 y D4 es versión 1. Pero, al solicitar en medio electrónico los mismos archivos, los B6, C2 y D4 tienen versión 3.</p> <p>Por lo anterior NO se evidencia copia controlada de los procedimientos en medio físico aplicables al proceso comercial.</p>	<p>ISO 9001:2015 7.5.3.2 Literal C: control de cambios (control de versiones)</p>
	<p><u>CASO 2:</u></p> <p>En la visita al área operativa ubicada en Turbo, en el momento de la auditoría se escucha bastante ruido continuo.</p> <p>Al indagar por los estudios de ruido ocupacional en áreas donde se presenta este peligro, el supervisor de HSEQ responde que no se ha medido aún el nivel de ruido, debido a que la actividad se lleva a cabo sólo por dos semanas y no es continuo en el día.</p> <p>En razón de lo expuesto, se presenta una NO Conformidad porque:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se está implementando y manteniendo procedimientos para la valoración del riesgo y determinación de controles apropiados al ruido (el cual es estable y continuo), pese a que hay antecedentes en el diagnóstico de condiciones de salud generado en el 2015; pues 8 trabajadores del mismo proyecto, expuestos al mismo riesgo presentaron sospecha de hipoacusia (aún sin confirmar por la ARL). - Adicionalmente, el control operacional de la actividad que genera el peligro es deficiente, pues el ruido ocasionado en el área operativa es bastante continuo para que solo exista control con EPP. 	<p>OHSAS 18001:2007 4.3.1. Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles. 4.4.6. Control Operacional</p>

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Form: FF087

Rev: 4

17.01.06

CASO 3:

Examinando una serie de resultados de análisis diarios de muestras de agua residual, se evidencia que estos difieren con un análisis mensual que realiza un laboratorio externo acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

A razón de lo expuesto se presenta NO Conformidad por:

- Incumplimiento del control operacional efectuado en el laboratorio para identificar el contenido de fenoles e hidrocarburos en el agua residual a las muestras diarias.

Por lo que se identifica que no se está haciendo seguimiento y medición apropiada a las características fundamentales de la operación desarrollada en el laboratorio de control ambiental. (8.1)

- Y, no se asegura que los equipos de seguimiento y medición utilizados en el laboratorio mantengan su calibración o verificación, pues los resultados difieren de los resultados a las muestras del laboratorio externo acreditado por la ONAC. (9.1.1 literal b, c).

ISO 14001:2015

8.1 Planificación y Control Operacional

9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación

9.1.1 Generalidades (Literales B y C)

CASO 4:

Al validar la evaluación periódica de proveedores, denota que el valor porcentual asignado a la sección de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente es de 20%, lo cual permite que aún el proveedor no cumpla con la totalidad de la sección en SSTA pueda ser considerado como un proveedor aceptable, puesto que el valor mínimo para considerarlo así es de 75%.

Por lo anterior, se evidencia una NO Conformidad debido a:

OHSAS 18001:2007

4.3.2

Requisitos legales y otros

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Form: FF087

Rev: 4

17.01.06

	<p>Incumplimiento de requisitos legales del Decreto 1072/2015 Capítulo 6, art. 2.2.4.6.28 (contratación), numeral 6; y con la Resolución 1111/2017, porque:</p> <ul style="list-style-type: none">- El porcentaje de evaluación asignado para requisitos en SSTA es insuficiente con respecto al valor total de la evaluación de proveedores; lo que permite aceptar a proveedores que no cumplan con requisitos mínimos en HSE.- Genera que no se tenga documentación como evidencia del seguimiento de cumplimiento a la ley.	
OBSERVACIONES	<p>CASO 1: Eliminar documentación (física o magnética) que ya no se encuentre vigente para evitar el uso no intencionado de la misma.</p>	
	<p>CASO 2: Seguimiento a los resultados de los 8 casos de sospecha de Hipoacusia presentados en el proyecto anterior en el año 2015. Controles más eficientes para la fuente generadora del ruido.</p>	
	<p>CASO 4: Modificación del valor porcentual que se le dan a los criterios de evaluación de proveedores de productos/servicios para el proceso de compras, e incluir la totalidad de requisitos exigidos por ley para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072/2015).</p>	

NOMBRE DEL AUDITOR INTERNO: MAYRA ALEJANDRA TRIANA LOPEZ

NOMBRE EXPERTO TÉCNICO (Si aplica):

OTROS MIEMBROS (Si aplica)

Documentos Anexos:

FACDF003 Lista de chequeo de auditoría Interna

FAUDA566 Reporte de Conflicto de Interés del equipo auditor

FACDF089 Convocatoria de Auditoría Interna